



Sr. D. Rodrigo Buenaventura
Director Mercados Secundarios
CNMV
C/ Miguel Ángel, 11, 1º
Madrid

Valencia, 10 de noviembre de 2010

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y en relación con el Hecho Relevante remitido a su atención el pasado 7 de octubre, Natra, S.A. informa que con fecha de hoy se dan por cumplidos los requisitos de la condición suspensiva establecidos en los contratos de opción de compra sobre las acciones de Natraceutical y Naturex que Natra, S.A. ha otorgado a la sociedad brasileña Bio Group Brazil, lo cual formaliza el inicio del plazo de ejercicio de la opción, estipulado en cuatro meses prorrogable a cuatro meses adicionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Daniel Lozano Lozano
Vicesecretario del Consejo de Administración
Natra, S.A.